



**CONCEDE BECA DE RECTORÍA,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, A
LA ESTUDIANTE SRTA. TAMARA
FRANCISCA AGUILAR BARRIENTOS**

PUNTA ARENAS, ENERO 18 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 001/2021 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- El Oficio N° 001/2021 D.A.E., de fecha enero 11 de 2021, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

**CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, A LA ESTUDIANTE SRTA. TAMARA FRANCISCA AGUILAR
BARRIENTOS RUT: 18.549.869-7 DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.**

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO 2020
TAMARA FRANCISCA AGUILAR BARRIENTOS	18.549.869-7	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$1.709.000.-



RESOLUCIÓN N° 001/2021 DAE, DE FECHA ENERO 18 DE 2021

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Ciencias - Escuela de Medicina - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-